

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno,

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ella; no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los pagos fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 de octubre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial

CEDULAS PERSONALES

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 30 de Octubre, acordó conceder un último y definitivo plazo para obtener las cédulas personales en período voluntario, hasta el día quince del presente mes de Noviembre.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes de la provincia.

Logroño 2 de Noviembre de 1926.

El Presidente,
 Enrique Herreros de Tejada

2621

Junta Provincial de Transportes Mecánico-Rodados de Logroño

Habiendo solicitado don Cayetano Sáenz Ezquerro, vecino de Logroño, el establecimiento de un servicio irregular de transporte de viajeros, clase B, entre Haro y Ézcaray y viceversa con arreglo a las condiciones del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento

de aplicación de 11 de diciembre del mismo año.

Se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de 8 días, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial, se formulen en la Secretaría de esta Junta las reclamaciones procedentes pudiendo examinarse en dicha dependencia la documentación presentada por el petionario.

Logroño, 27 de octubre de 1926.

El Secretario
 Ciriaco Iñigo

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARNEDO

1884

Extracto que forma el secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto municipal vigente y que corresponde al mes de Septiembre de 1925.

Sesión del 6 de Septiembre 1925.

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Previo examen la Comisión municipal permanente acuerda aprobar las cuentas siguientes: una de Bruno Moreno; otra de José María Gencico; otra de Donato Pérez; otra de Patricio Jiménez y otra de Sor Antonia Aldrete superiora del Hospital.

Pasan a informe de la Comisión de policía urbana dos instancias una de Manuel Gil de Gómez y otra de Patricio Jiménez que solicitan construir dos corrales en la terminación de la calle del Royo.

Presentada una denuncia contra la construcción de la chimenea de Victorino Herrero que no se ajusta a lo preceptuado en el artículo 46 de las Ordenanzas municipales se acuerda que se cumpla lo que

legalmente está estatuido.

Se acuerda incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de médico y botica al vecino Pedro San Miguel Arancón: se concede permiso a Juan Pascual y Ruperta Gencico para construir una casa y un corral respectivamente en las calles de la Carrera y de San Juan.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se acuerda anunciar la vacante de médico titular de esta ciudad con el haber anual de 2.750 pesetas y por dimisión la de farmacéutico con 550 pesetas.

Al objeto de reforzar los ingresos municipales, la Comisión municipal permanente acuerda se haga una revisión a los individuos y establecimientos que se dedican a la industria, tráfico y comercio para que previa invitación se pongan en condiciones los que no lo estén. Por último se acuerda girar una visita de inspección a los establecimientos donde se expenden leche, pan, carnes, pescados etc., para ver en que condiciones higiénicas se encuentran.

Sesión del 13

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Primeramente y en cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de caza se acuerda gratificar al vecino Jorge Pascual Salcedo como premio por la muerte de un animal dañino.

La Comisión municipal permanente acuerda aprobar y satisfacer una cuenta de Victoriano Vega de una misa de Vera-Cruz en sufragio del alma de D. Francisco Rozas Seiriet (q. e. p. d.) importante en 14'85 pesetas.

La presidencia dá cuenta de la gestión llevada a cabo juntamente con el Teniente de Alcalde cerca de D. Agapito Rivero en el asunto de "Pesas y medidas" y que consiste en que el Sr. Rivero se encargue de la Administración del expresado arbitrio previo pago de tres mil pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de la contribución industrial que necesi-

te para el ejercicio de la indicada industria. Se acuerda aprobar lo convenido sin perjuicio de someter este acuerdo al Ayuntamiento pleno.

Sesión del 20

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Examinadas detenidamente las cuentas del maestro albañil Millán Hernández y del carpintero Zacarías Pérez Alfaro se acuerda aprobarlas.

Previo informe favorable de la Comisión de policía urbana, esta permanente acuerda conceder a Manuel Gil Gómez y Patricio Jiménez un terreno sobrante de la vía pública en la calle del Royo para construir un corral.

Leída una circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha de ayer ofreciendo como en años anteriores distintas especies de árboles de la Jefatura de Montes, se acuerda pedir las plantas que la Comisión de policía rural proponga para celebrar en la primavera próxima la fiesta del árbol.

Quedó enterada la Comisión municipal permanente de una Real orden del 17 del mes de Agosto próximo pasado referente a la consolidación de los empleados nombrados sin sujeción a la ley del año 1885.

Reforzada la banda de música municipal con valiosos elementos de la antigua que han de contribuir a dar mayor brillantez a las fiestas de los S. S. Patronos, se acuerda subvencionarla con trescientas pesetas.

Finalmente la Comisión municipal permanente acuerda aprobar la distribución mensual de fondos para atender a las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión del 27

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Examinadas detenidamente una cuenta de D. Pablo Dulín de Lo-

groño de gorras para los dependientes municipales que importa 84 pesetas y otra de D. Tirso Marrodán de un balcón y otros accesorios para el cuartel de la Guardia civil que asciende a 923 pesetas, se acuerda aprobarlas.

Arnedo 5 de Julio de 1926.

El Secretario
Antonio Herrero
V.º B.º El Alcalde
Manuel Juan Fernández

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Comisión municipal permanente celebró el día once de los corrientes se acordó aprobarlo y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal.

El Secretario
Antonio Herrero
El Alcalde
Manuel Juan Fernández

2570

HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1926, para su publicación oficial.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Policía, una instancia de don Leopoldo Cano, sobre recurso de reposición, contra acuerdo recaído en sesión del 24 del pasado.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en obras por administración.

Pasan a informe de la Comisión de Régimen Interior, tres instancias, en solicitud de la plaza de cobrador de arbitrios, interino.

Se concede socorro de lactancia al vecino Agapito Lerena.

Se autoriza a los vecinos Epifanio Castro y Gervasio Mozo, para colocar rótulos anunciadores de sus respectivos establecimientos.

Pasan a informe de la Comisión correspondiente, dos instancias en solicitud de parcelas.

Se acuerda dar las gracias a don Francisco Laynor, por sus ofrecimientos de prestar gratuitamente sus servicios a los pobres de esta población.

Se concede licencia, por unos días, al Sr. García Medina, para ausentarse de la población.

Se acuerda que el señor arquitecto municipal, gire una visita de inspección a las parcelas de Fuente del Moro, con motivo de derivaciones de aguas en los mismos.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda solicitar de la Comisión provincial, la prórroga para la expedición de cédulas personales, durante el mes de Octubre.

Se autoriza a don Leopoldo Cano, para reconstruir una galería, en la parte trasera de su casa número 1 de la Plaza de Canalejas, bajo las condiciones que se le fijan.

Se aprueba una relación de jornales, invertidos en obras por administración, y el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente, en el mes de Agosto último.

Se acuerda conceder la exención del pago de consumos de la carne de los novillos de las corridas celebradas los días 8 y 12 del actual en esta población.

Pasa a informe de la Comisión de Obras, un proyecto de arreglo del desholladero de vacas en la Plaza de Toros.

Se acuerda que por el arquitecto municipal, se vea si hay posibilidad de distribuir en parcelas algunos terrenos, en el término de Iturrimurri.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de las Comisiones de Policía y de Obras, una instancia de don Desiderio Perez sobre expropiación de una casa de su propiedad.

Se concede socorro de lactancia al vecino Segundo Puelles, y se acuerda que por la Comisión de Beneficencia, se gestione para ver de conseguir que la fundación denominada La Gota de Leche, entrará en funciones para esta clase de socorros.

Pasa a informe de las Comisiones de Policía y de Obras una instancia de D. Sebastián Sarasola sobre elevación de un piso más, en su casa de nueva construcción; y se autoriza a los vecinos D. Anastasio Hermosilla, Santiago Mazón, Gregorio Castilla, Máximo Iribaja, Don Silverio Malo, y Doña María Hagemón, para llevar a cabo las obras de reforma que tienen solicitadas.

Se acuerda que para lo sucesivo, la calle del Banco de España, reciba el nombre de Siervas de Jesús, y que por la Comisión de Policía se adquieran las placas precisas, para en su día proceder a su instalación.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión correspondiente, una instancia en solicitud de una parcela en usufructo.

Se autoriza a los vecinos don Eustasio Díaz, don Pablo Vallejo y don Angel Pérez, para llevar a

cabo las obras que tienen solicitadas; y asimismo a don Domingo Santamaría para colocar una muestra anunciadora de su establecimiento.

Se concede socorro de lactancia al vecino Victoriano Frandival; y se autoriza a don Sebastián Sarasola para cortar tres árboles, y elevar un piso más en su casa en construcción.

Haro 7 Octubre 1926.

El Secretario,
Lorenzo Delgado.
V.º B.º
El Alcalde,
Enrique Ugalde

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose se remita al señor Gobernador civil, para su publicación oficial.

Haro, 20 de Octubre de 1926.

V.º B.º
El Alcalde,
Enrique Ugalde
El Secretario,
Lorenzo Delgado

1974

ARNEDO

Extracto que forma el secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto municipal vigente y que corresponde al mes de Noviembre de 1925.

Sesión del 1 de noviembre de 1925

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión municipal permanente acuerda aprobar y satisfacer las cuentas siguientes; una de D. Paulino Herreros del blanqueo del cuartel de la Guardia civil de 10'50 pesetas; otra de colocar un balcón en el mismo edificio de 35'05 pesetas; otra de trabajos y materiales en colocar un trozo de tubería de la fuente pública de 74'62 pesetas; otras de Procopio Morón, José Moreno, Tomás González, Justo y Tomás Ruiz Alejos, Elías González de trabajos en la Fuente y otra de Ladislao Montiel de cuatro persianas para el Juzgado de Instrucción.

Se acuerda formalizar dos cartas de pago como justificantes de ingreso en la Diputación provincial de 2.782'60 pesetas y 280'89 pesetas respectivamente del resto del cuarto trimestre del ejercicio de 1924-25.

Pasó a informe de la Comisión de Urbana una instancia de Sinfrosino Carrillo Eras reclamando contra las obras ejecutadas en la parte superior de una finca de su propiedad.

La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos del pre-

sente mes para atender a las obligaciones del mismo.

Sesión del 8

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Cumpliendo lo preceptuado por el Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, la Comisión acuerda gratificar al vecino Jorge Pascual por la muerte de un animal dañino.

Previo exámen, la Comisión acuerda aprobar una cuenta de José Gil de Muro de trabajos de carpintería en la Cárcel y de dos arcos en festividades colocados en la Iglesia de San Cosme y Casa Consistorial.

Se acuerda encargar al Párroco de los Santos la predicación de los Sermones de la Bula y Purísima Concepción.

Se dió lectura a un informe de denuncia del Sr. Inspector municipal referente al comportamiento e idoneidad del alguacil Pedro Ferrero González y se acuerda formarle expediente nombrando Concejal instructor del mismo a D. Mauro Pérez y Pérez Aradros.

Sesión del 15

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Examinadas con detenimiento se aprueban las cuentas siguientes de Leocadio Quiñones de impresos para las oficinas; de Mauro Pérez; de Antonio Gil de Muro y de la Superiora del Hospital de los gastos ocasionados en el Benéfico establecimiento durante el mes de Octubre último.

Se dió cuenta de las instancias siguientes: una de Juan Fernández y Fernández solicitando construir una garita en el antiguo camino del Puente; otra de Leandro Hernández que solicita una cueva en las Peñuelas; pasan a informe de la Comisión de Urbana; y otra de Juan Hernández Tabla que solicita se le dé de baja en el Padrón municipal porque piensa trasladar su residencia a Logroño y se acuerda como pide.

Quedó enterada la Comisión permanente de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia admitiendo la dimisión de los cargos de Concejal de este Ayuntamiento a C. Justo Imaz Blanco y D. Ruperto Sáenz de Tejada Rubio.

En vista del trabajo que actualmente pesa en las oficinas municipales y habida cuenta de la escasez de personal se acuerda nombrar oficial temporero a D. Arturo Sáenz de Tejada Berlaín, con el haber mensual de cien pesetas.

El Sr. Zapata ruega a la Presidencia se ejecute un acuerdo refe-

rente a aprovechamientos de agua del río Noceda.

Sesión del 22

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión municipal permanente cumpliendo lo que dispone el Reglamento para la ejecución de la ley de caza acuerda gratificar a Constantino López como premio por la muerte de un animal dañino.

Se acuerda aprobar las cuentas siguientes: de Paulino Herrero; de Narciso Gil Ezquerro y de Hermógenes Herrero.

Dada cuenta de una instancia de Don Fernando Elías solicitando hacer una caseta Junto al surtidor de gasolina, se acuerda acceder a lo que pide con la condición que ha de ser transportable y de madera satisfaciendo la cantidad anual por el sitio que ocupa de 50 pesetas.

Leída una instancia de Don Severiano Solana denunciando a su convecino Juan Arróstegui por las malas condiciones que tiene el establo de vacas lecheras, se acuerda que los Inspectores hagan una visita sanitaria e informen a la Comisión del hecho denunciado para proveer en consecuencia.

Sesión del 29

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Pasan a informe de la Comisión Urbana dos instancias de los vecinos Francisco Fernández y Domingo Tomás que ambos solicitan una era de pan trillar en el término de la «Vedada».

Se acuerda admitir la dimisión que del cargo de barrendero tiene presentada Francisco Morón.

Se aprueban una cuenta del Corresponsal de «La Rioja» y otra de Florentino Rubio.

La Comisión municipal permanente acuerda aprobar el Reglamento del Hospital de esta ciudad sin perjuicio de dar cuenta de él al Ayuntamiento pleno.

Se acuerda comunicar a Madrid la adhesión de este Ayuntamiento a la «Unión de Municipios españoles».

Se acuerda incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de médico y botica al vecino Mariano Garrido Zabaló.

Por último la Comisión municipal permanente acuerda aprobar la distribución mensual de fondos.

Arnedo 19 de Julio de 1926.

El Secretario
Antonio Herrero
V.º B.º El Alcalde
Manuel Juan Fernández

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Comisión municipal permanente celebró el día once de los corrientes se acordó aprobarlo y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal.

Arnedo 27 de julio de 1926.

El Secretario
Antonio Herrero
El Alcalde
Manuel Juan Fernández

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2640

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Aprobado por Real Decreto de 16 de Junio de 1926 el nuevo Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por vías públicas de España, puesto en vigor el 1.º de Agosto de 1926, queda modificada la circular de este Gobierno fecha 3 de Julio de 1924 inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número 81 correspondiente al día 5 de Julio del mismo año, referente a la velocidad máxima de los automóviles por las travesías de los pueblos y multas a imponer a los contraventores, en la forma siguiente:

Velocidad máxima 25 kilómetros por hora.

Multa a imponer a los contraventores 25 pesetas.

Los Srs. Alcaldes procederán a reificar en este sentido los carteles anuncios colocados a la entrada y salida de sus pueblos respectivos, en el plazo de diez días a contar desde la inserción de esta circular en el Boletín Oficial de la provincia y darán cuenta a este Gobierno de haberlo efectuado.

Logroño, 2 de Noviembre de 1926.

El Gobernador
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

2637

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con ésta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en ésta oficina la Relación de los deudores al Pósito de Soto de Cameros (Logroño) que comprendidos en la providencia declarándoles incurso en el primer grado de apremio fecha 21 de Agosto último,

no han satisfecho sus descubiertos, de conformidad con los artículos 66 de la Instrucción de Apremios de 26 de Abril de 1900 y 15 del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, se declaran incurso en el segundo grado de apremio, con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos.»

Lo que se publica a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Zaragoza 28 de Octubre de 1926

El Jefe de la Sección
Lázaro Tabarés

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS DEUDORES	CANTIDADES ADEUDADAS			
	Principal	Intereses	Total	Recargo del 5% Recargo del 10%
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Viuda de Romualdo Muela	75	5'25	80'25	8
Claudio Bravo	150	10'50	160'50	16'06
Faustino Reinares	200	14	214	21'40
TOTALES.	425	29'75	454'75	45'46
				522'94

Administración de Justicia

2652

LOGROÑO

Don Ciriaco Bóveda Bueno, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas, en los que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. «En la ciudad de Logroño a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiseis, don Ciriaco Bóveda Bueno, Juez Municipal suplente en ejer-

cicio, en el juicio verbal de faltas que precede, seguido de oficio contra Mosca Carmin, ya circunstanciada en autos sobre hurto.

Parte dispositiva. «Fallo; Que debo condenar y condeno en rebeldía a la denunciada Mosca Carmin, a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, con entrega de los objetos ocupados, de los que se hará cargo el dueño Sr. Redón, y librese testimonio de esta resolución al Juzgado de Instrucción del partido. Así por esta mi sentencia definitiva juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ciriaco Bóveda.

Y para su publicación según previene la Ley a los efectos de notificación de sentencia a la denunciada, cuyo paradero se ignora, expido la presente que firmo en Logroño a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiseis.

Ciriaco Bóveda

P. S. M.
Luis Inchaurrealde

1894

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Pascual Esteban Ocón, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Navarrete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin del que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el

art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Javierra Barragán	1'67
Isidro Farias H.º	1'50
Roque Gorostiza Infante	2
Cayo García Martínez	2'50
Justo Rivero Salcedo	2
Ignacio Herrán H.º	2'50
Ricardo Infante	2'50
Simón Sierra	5'17
José Jorge Corcuera	5'17
Manuel Ledesma Sáenz	3'34
Antonio Menairi H.º	2'50
Quintín Mendia Toro	2'67
Antonio Muro	2
Inocencio Navajas	2'17
Arturo Murga Pérez	3'84
Resurrección y Pablo Olarte	2'50
Carlos Plaza Salazar	8'34
El mismo	1'67
Cándida Pérez Azpillaga	2
Antonina Ramos	1'67
Celestino Saseta	5
Francisco St.º Domingo Ramos	2
Sebastián Torralba H.º	3'33
El mismo	4'17
Serapio Martín	5'16

Venancio Ulecia Pérez 1'67
 María Velilla 3'33
 Isabel Villanueva Ortiz 2'50
 Navarrete, a 12 de junio de 1926.
 El Recaudador,
 Pascual Esteban.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

TRICIO

2642
 Por el presente se convoca a todos los propietarios, regantes y demás usuarios de las aguas en esta jurisdicción a la reunión que tendrá lugar el día 28 de Nbre. y hora de las dos de la tarde en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en la que se tratará de la aprobación del Reglamento de la Comunidad de Regantes de esta villa

con arreglo a las bases aprobadas al efecto.
 Tricio, a 30 de octubre de 1926.

El Alcalde
 Francisco García.

2647

CAMPROVIN

El día 10 del próximo noviembre y hora de las once tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el remate en pública subasta de un roble derribado por el viento en el monte Sasco-Sancho de este término, que se calcula de doce a catorce estéreos y tipo de veintiocho pesetas fijado por la Jefatura de Montes de esta provincia con sujeción a los pliegos de condiciones referentes a dichas subastas.

Camprovin a 30 de Octubre de 1926.

El Alcalde
 Federico Rico

2639

SORZANO

Don Lorenzo Pascual y Pascual, Presidente de la Junta General del repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Sorzano 26 de octubre de 1926.

El Presidente,
 Lorenzo Pascual.

Imprenta de Pablo Villar

2615

Ayuntamiento de Ezcaray

RELACION de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en segunda y pública subasta cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones inserto en los Boletines Oficiales números 93 de fecha 31 de Julio último y 94 de fecha 3 de Agosto últimos y el económico-administrativo que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Número de lotes.	Núm. de árboles.	Especie	Maderas Ms. cúbicos	LEÑAS		Tasación — Pesetas	Mes, día y hora de la subasta	Observaciones
				Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos			
1	130	Haya	198'800	150	»	3.172'32	Noviembre 15, a las 9 y ½	Sitio La Polvorosa.
2	125	»	174'680	47'600	»	2.564'60	“ 15, a las 10	“ “
3	125	»	186'080	150	»	3.077'60	“ 15, a las 10 y ½	“ “
4	150	»	203'390	200	»	3.677'10	“ 15, a las 11	“ Macarrolimia.
5	120	»	180'640	123	»	2.775'40	“ 15, a las 11 y ½	“ Monte Pura.
6	160	»	217'696	162	»	3.371'60	“ 15, a las 12	“ “
7	135	»	188'000	140	»	2.915	“ 15, a las 12 y ½	“ “
8	131	»	203'700	135	»	3.121'80	“ 15, a las 13	“ “
9		Brezo			200	200	“ 15, a las 13 y ½	“ Mina Romualdo.
10		»			200	200	“ 15, a las 14	“ La Hoya.
11		»			200	200	“ 15, a las 14 y ½	“ Umbría Cila.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores según la adaptación de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y Real decreto de 17 de octubre de 1925.

Ezcaray, 26 de octubre de 1926.

El Alcalde,
 Dionio Herce.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de provisto de la cédula personal del año corriente que se acompaña y documento del depósito del 5 por 100 en la depositaria Municipal (o que lo hace en la mesa de la presidencia) con sujeción a los pliegos de condiciones y demás pormenores a que se refiere el anuncio publicado en el Boletín Oficial número..... acepta la venta de..... hayas del núm..... en la cantidad de tantas pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Este mismo modelo para el brezo.

NOTA.—El sobre que contenga la proposición dirá: «Proposición para optar a la venta en pública subasta de..... tantas hayas, lote núm..... (en letra).

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 2 de noviembre de 1926.

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Ausejo

Concepto: Rústica Presupuesto: 1916
(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
58	Anastasio Ciordia	Anual	3'26
545	Julián Tejada	1.º semestre	2'72
8	Toribio Alcalde	Anual	2'17
9	Anastasio Bueno	"	3'47
19	Juliana Bueno	"	2'17
27	Adrián Barragán	"	2'17
44	Angel Ciordia	"	2'17
58	Antolín Chandro	"	3'04
67	Victoriano Díez	"	2'17
71	José Díez	"	1'52
80	Angel Espinosa	"	0'65
82	Gervasio Espinosa	"	2'17
90	Eustasio Espinosa	"	3'61
106	Francisco Espinosa	"	2'17
113	Vicente Espinosa	"	1'30
127	Julio Fernández	"	2'82
130	Francisco Llano	"	3'47
131	Pedro Francés	"	2'17
135	Luisa Francés	"	2'17
144	Victor Llano	"	3'26
155	Cipriano Gil	"	2'17
157	Cipriano Gil Chandro	"	2'17
169	Eusebio González	"	3'47
172	Eladio Gil	"	2'17
174	Vicente González	"	3'47
175	Enrique Gil	"	1'52
193	Elvira Gil	"	2'61
195	Hermenegildo Gil	"	0'87
207	Pedro González	"	2'39
210	Pablo Gil	"	2'17
221	Tomás Gil	"	3'04
222	Torcuato Jiménez	"	1'95
227	Manuela Gil	"	3'26
233	Timoteo Herce	"	1'52
236	Ramiro Leza	"	2'17
237	Bonifacio Leza	"	1'52
239	Cayetano Lázaro	"	2'17
240	Felipe Leza	"	1'52
249	Zacarias Leza	"	3'47
250	Hos. de Juana Leza	"	0'87
253	Narciso Merino	"	2'17
259	Agustín Morón	"	1'47
274	Dominica Martínez	"	2'39
283	Evaristo Muño	"	2'61
284	Eladio Martínez	"	3'47
301	Mariano Martínez	"	1'09
304	Martín Merino	"	3'47
314	Martín Martínez	"	2'17
328	Ramón Martínez	"	2'61
350	Rufino Martínez	"	2'17

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
333	Juan Neila	Anual	2'17
335	Juan Ortigosa	"	1'52
339	Lorenzo Oñate	"	0'65
340	Matías Ortigosa	"	3'47
341	Valentín Oñate	"	1'74
342	Enrique Oñate	"	2'17
344	Matías Pérez	"	0'65
352	Calixto Peralto	"	0'87
355	Eusebio Pérez	"	0'65
360	Miguel Pérez	"	2'17
368	Gregorio Pérez	"	2'17
385	Vicente Pérez	"	2'17
387	Roque Pérez	"	1'09
389	Paulino Pérez	"	2'17
390	Julián Palacio	"	0'87
399	Braulio Per a ta	"	2'17
400	Claudio Preciado	"	2'82
402	Vicente Pinilla	"	2'17
404	Teodoro Romeo	"	1'74
410	Juan Ramírez	"	2'17
411	Esperanza Romeo	"	2'17
415	Castora Romeo	"	2'17
416	Martín Ramírez	"	1'52
423	Manuel Romeo	"	2'17
424	Ignacio Rubio	"	3'26
441	Manuel Romeo	"	3'04
444	Juan Roldán	"	2'61
445	Pedro Romeo	"	1'20
457	Tiburcio Romeo	"	2'61
464	Teresa Royo	"	2'61
468	Julián Rodrigo	"	3'04
482	Prudencio Sáenz	"	1'30
484	Isidoro Serrano	"	0'43
488	Agapito S. Juan	"	2'17
489	Vicente Sánchez	"	2'17
491	Tomasa S. Juan	"	1'30
501	Juan Sáenz	"	2'61
510	Manuel Santos	"	1'09
514	Saturnino Solana	"	2'61
515	Tomás Solana	"	1'95
519	Eugenio Sáenz	"	3'47
525	Manuel Tejada	"	2'17
526	Basilio Tejada	"	1'30
537	Valentín Tejada	"	2'17
538	Juan Tejada	"	3'04
539	Roque Tejada	"	2'17
553	Lorenzo Tejada	"	1'30
558	Narciso Tejada	"	2'17
562	Nicolás Torres	"	2'17
564	Martín Valles	"	0'87
570	Enrique Alonso	"	1'95
575	Estefanía Araoz	"	2'99
577	Baldomero Anaiiz	2. y 3.	5
587	Manuel Anaiiz	"	4'02
591	Sinforosa Alcalde	"	5'76
596	Pedro Barcos	"	7'52
602	Antonio Beltrán	"	50'60
607	Angel Burgos	"	23'34
608	Aniceto Blázquez	"	4'88
609	Antonio Bocas	"	5'44
618	Gerardo Barco	2.	2'60
634	Pío Balmaseda	2. y 3.	3'80
635	Mercedes Baldoña	"	15'74
640	Saturnino Bretón	"	23'34
643	Vicente Baroja	"	3'58
648	Benito Cabezón	"	35'54
650	Agapito Canilla	"	9'56
652	Lorenzo Ciordia	"	38'76
653	Francisco Ciordia	"	11'62
656	Antonio Ciordia	"	8'14
657	Miguel Córdón	"	9'34
659	Ambrosio Córdón	"	81'26
687	José Córdón	"	6'94
689	Felipe Cuadrado	"	6'52
701	Casimiro Díez	"	14'98
704	Rufino Díez	"	5'20
705	Federico Díez	2.º	5'38
709	Constancio Díez	2. y 3.	9'44
710	Emilio Díez	"	7'28
715	José Díez	"	4'02
718	Pedro Duclos	"	4'24
723	Cesareo Elias	"	10'42
724	Pedro Espinosa	"	19'10
628	Estanislao Ezquerro	"	20'30
729	Sandatio Ezquerro	"	11'30
737	Agustín Espinosa	"	4'34

(Continuará)

Ayuntamiento de Ventosa

Año de 1926

Provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Conclusión)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Modesto Nestares Marín	Ventosa	El Ejido		6		N. senda, S. E. y O. Ribazo
Id.	»	Vianajera		10		N. y S. Ribazo, E. Lucía Ceniceros y O. idem
Id.	»	Pradejones		5		N. Angel Nestares, S. Ribazo, E. Gregorio Pastor y O. Hos. de Marcelino Ceniceros
Saturnino Alesón Ceniceros	»	Matalasillas		20		N. Tomas Ceniceros, S. terreno Valdío, E. Bernardo Marca y O. terreno Valdío
Id.	»	Vianajera		8		N. Saturnino Bezares, S. Ribazo, E. camino y O. Ribazo
Id.	»	Carretera		16		N. Carretera de Burgos a Logroño, S. Cava, E. Jesús Cordón y O. Sotero Ceniceros
Id.	»	El Ejido	2			N. Bernardo Marca, S. senda, E. Indalecia Pérez y O. Ribazo
Id.	»	Pieza Luenga		6		N. José Capellán, S. Lucía Ceniceros, E. Asunción Alonso y O. Lucía Ceniceros
Id.	»	Id.		5		N. Bernardo Morca, S. Pedro Lara, E. Fernando Fernández y O. Asunción Alamos
Id.	»	Viacarro		11		N. Pedro Lara, S. camino, E. Cava y O. Bernardo Marca
Id.	»	El Valle	1			N. camino, S. cava, E. Félix Pérez y O. Rafael Urturi
Juana Izquierdo Alesón	»	La Caseta		17		N. Ribazo, S. Cava y Caseta de Comineros, E. Victoriano Izquierdo y ribazo y O. Nicolás P.
Id.	»	Barranco		18		N. Ribazo, S. Ribazo y Monte, E. Ribazo y O. Ribazo y Barranco
Id.	»	Cuestaespera		11		N. Manuel Nájera, S. Anastasio Ramírez, E. tierra eria y O. Manuel Nájera
Id.	»	Cuesta de Santa Coloma		16		Entre los caminos de Ventosa, S. Pedro, E. (H) de Lorenzo Vicente y O. Roque Pavía
Id.	»	San Pedro		15		N. María Nájera, S. Pedro Cordón, E. Ribazo y O. erio
Id.	»	Portiladrones		9		N. Ribazo, S. Eugenio Izquierdo, E. camino de Portiladrones y O. Francisco García
Id.	»	En los Orcajos		17		N. S. y E. Poyos y O. tierra de Julián Velasco
Manuel Alfala Anal	»	Chaparrera		16		N. erio, S. Andrés Izquierdo, E. y O. Ribazo
Inocencio Ceniceros	»	La Tejera		30		Por todos los aires Cava
Id.	»	Pachina		8		N. Ramira Navaridas, S. Ribazo, E. Pedro Pérez y O. Manuel Ayala
Id.	»	Las Pozos	1			N. Casilda Nestares, S. Ribazo, E. cava y O. lleco
Id.	»	La Noguera		22		N. y O. Ribazo, E. Pedro Lara y S. Gregorio Pastor
Id.	»	Camino Viejo		14		N. Ribazo, S. Camino, E. Domingo Nestares y O. Primitivo Ceniceros
Id.	»	Allafuera		14		N. Monte, S. cava, E. Indalecia Pérez y O. Segundo Sánchez Torre
Bernabé Cordón Fernández	»	Roda los Cantos		10		N. Gregorio Pastor, S. Ramira Navaridas, E. Casilda Nestares y O. Gregorio Pastor
Id.	»	Senda las Cabras		10		N. senda, S. Modesto Nestares, E. Jesús Cordón y O. Senda.
Angel Cordón Fernández	»	Macara		18		N. Ribazo, S. Cava, E. Juana Izquierdo y O. Angel Cordón
Id.	»	Camino Viejo		5		N. camino, S. Ribazo, E. Antonio Garrido y O. lleco
Angel Nestares Ceniceros	»	Püentecilla	1			N. Primitivo Ceniceros, S. Tomás Ceniceros Bezares, E. Cava y O. Ribazo
Id.	»	Manga		4		N. Ribazo, S. Gregorio Pastor, E. Ribazo y O. Gregorio Pastor
Emilia Cordón Fernández	»	Trosela		13		N. Santiago Olarte, S. E. y O. Cava
Id.	»	Pozoandían		4		N. Ribazo, S. Cava, E. Restituto Ciria y O. Sotero Ceniceros
Tomás Ceniceros Bezares	»	Santa María		26		N. cerro, S. camino, E. vecino de Sotés y O. Milagros Ceniceros
Pedro Ceniceros Bezares	»	La Colmena		10		N. Cava, S. Ribazo, E. Carretera y O. H. Vicente Bezares
Id.	»	La Ramera		10		N. (H.) Victor Pastor, S. Ribazo, E. Santiago Olarte y O. Hos. de Marcelino Ceniceros
Juliana Fernández Garrido	»	Valdepérrillo		5		Por los cuatro aires Ribazo

La anterior relación se somete para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y lo firmo en Ventosa a 30 de Marzo de 1926

El Alcalde,
Jesús García

El Secretario interino
Félix Pérez